



PLIEGO DE PRECIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMISARIADO NECESARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL VIII SALÓN DE LOS VINOS NOBLES, GENEROSOS, LICOROSOS Y DULCES ESPECIALES, DENOMINADO VINOBLE 2014

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto del contrato será la prestación de una asistencia técnica, a través de un comisariado, para la coordinación y realización de las gestiones necesarias para el desarrollo del VIII Salón de los Vinos Nobles, Generosos, Licorosos, y Dulces especiales denominado Vinoble 2014.

El evento tendrá lugar en el Alcázar de Jerez durante los días 25, 26 y 27 de mayo del próximo año 2014.

El licitador deberá presentar en la propuesta técnica un Plan de Trabajo que, como mínimo, incluya todo lo que se describe en la siguiente cláusula.

Las condiciones mínimas que deberá contener el Plan de Trabajo podrán ser ampliadas o mejoradas por el licitador en su propuesta técnica dejando constancia de ello en la misma.

2. CONTENIDO MÍNIMO DEL PLAN DE TRABAJO

La marca "Vinoble" está registrada por el Ayuntamiento de Jerez y cualquier uso por terceros incluso de la empresa adjudicataria del contrato requerirá la debida autorización expresa y previa del Ayuntamiento de Jerez. Es, por lo tanto, el impulsor y organizador del evento y por consiguiente corre a su cargo el dotar a la sede donde tiene lugar el mismo de las infraestructuras necesarias para su puesta en marcha, así como la gestión de todos los servicios precisos para su perfecto desarrollo, tales como: Montaje y decoración de las instalaciones, facilitar el funcionamiento y mantenimiento del recinto así como la seguridad del mismo, servicio de limpieza, servicio de traducción, contratación del personal de hostelería, diseño y edición del material gráfico (invitaciones, folletos...) etc. Dichos servicios quedarán, por lo tanto, excluidos de las funciones a desarrollar por la empresa adjudicataria.

No obstante, para el correcto funcionamiento de Vinoble se requiere además un asesoramiento externo que cuente con una serie de conocimientos, contactos y cualificación, medios de los que sólo los especialistas en el sector pueden proveer de una manera eficaz y con la exigencia de una alta profesionalidad en garantía del servicio. De esta forma, el adjudicatario deberá encargarse del comisariado de Vinoble 2014, presentando un Plan de Trabajo consistente en:

- Elaborar un Programa detallado de Catas de vinos del Salón.
- Examinar y catalogar todos los vinos que se expongan en Vinoble 2014, asegurándose de que cumplen con los requisitos que exige la tipología de los vinos del Salón. Estos vinos son los que pertenecen a la categoría de nobles, generosos, licorosos y dulces especiales.
- Elaborar un listado oficial de invitados que sean considerados como personalidades de relevante prestigio en el mundo del vino y que así lo acrediten. El número de



personalidades a invitar será entre un mínimo de 20 y un máximo de 50. La profesionalidad de dichos invitados (compradores, importadores y periodistas especializados), deberá ser acreditada mediante el currículum de la actividad profesional que desarrolle o, en su caso, la empresa a la que pertenece.

-Diseñar, organizar y presentar el programa de actividades a desarrollar durante cada uno de los días de celebración de Vinoble 2014. Como mínimo deberá realizar un plan de presentaciones con las siguientes actividades:

- Dos catas comentadas diarias, que podrán ser tanto de los vinos presentes en el Salón como de aquellos que no lo estén pero que sean de las mismas características: nobles, licorosos, generosos y dulces especiales.
- Cuatro presentaciones diarias tanto de los vinos presentes en el Salón como de aquellos que no lo estén pero que sean de las mismas características: nobles, licorosos, generosos y dulces especiales.
- Dos actividades gastronómicas para llevarlas a cabo en dos de los tres días en los que se desarrolla el Salón.

-Gestionar el alquiler de los stands y showroom a los expositores en los precios fijados por el Ayuntamiento de Jerez. El Alcázar de Jerez, lugar de celebración del evento, cuenta con tres espacios expositores cuyas características, medidas y precios unitarios se especifican en la tabla adjunta.

Dentro del Palacio de Villavicencio se reservan cinco stands de la primera planta, de uso exclusivo para el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Jerez, Xères, Sherry y Manzanilla de Sanlúcar y Vinagre de Jerez. Éstos serán gestionados directamente por el Ayuntamiento de Jerez.

El suelo del Alcázar se divide en espacios expositivos que según sus medidas tendrán una u otra consideración. Los denominados stands, ocuparán diferentes superficies dependiendo de su emplazamiento y situación dentro del recinto, encontrándonos con tres tipologías:

- Stands en el interior del Palacio de Villavicencio: La superficie de los stands ubicados en el Palacio variará en función de la adecuación de estos espacios tanto a la estructura arquitectónica del edificio como al número de expositores que tengan interés en dichos espacios. El interior del Palacio se divide en dos plantas en las que se ubican un número de stands que en la tabla más abajo se detallan tal y como puede verse en **PLANOS 2 y 3** adjuntos en el ANEXO 1 de este escrito.
- Stands en Jardines del Patio de San Fernando y del Molino: Son espacios expositivos de 25 m² aproximadamente.
PLANOS ADJUNTOS (ANEXO 1) (PLANO 1, detalle de la división de las carpas dispuestas en los Jardines del Patio de San Fernando y del Molino para dar cabida a los cuatro stands que alberga. **PLANOS 4 y 5** número y disposición de stands disponibles en cada una de las áreas expositivas).
- Showroom: Están ubicados tanto en el interior del palacio como en los Jardines. La superficie de los showrooms en los Jardines sería la equivalente al resultado de la división de un stand, es decir, 12,5 m². Los showrooms del Palacio son stands compartidos por dos bodegas.

Para garantizar la calidad y el éxito en el desarrollo del VIII Salón de los Vinos Nobles denominado Vinoble 2014 deberán ocuparse un mínimo de 55 stands y un máximo de 75. Si el adjudicatario del servicio no alcanzara el objetivo mínimo establecido, no verá retribuidas



las comisiones que más abajo se detallan por la realización de la venta de estos espacios. Se contratarán bodegas, que elaboren vinos de la tipología que se exige en el Salón, es decir, vinos que estén catalogados dentro de las categorías de nobles, generosos, licorosos y dulces especiales tanto nacionales como internacionales. Vinoble tendrá lugar en el Alcázar de Jerez del 25 al 27 de mayo del próximo año 2014.

El número máximo de stands que tienen cabida en las instalaciones del Alcázar de Jerez es de 75, cuyos precios se establecen según dimensiones y ubicación. De este modo los stands tendrían la siguiente distribución:

Localización	Tipo de espacio	Número de espacios disponibles	Precio por stand
Palacio de Villavicencio	Stands*	22	4.400,00 € IVA no incluido
	Showroom (aprox. 12,5 m ²)	6	1.700,00 € IVA no incluido
Jardines Árabes de San Fernando	Stands (aprox. 25 m ²)	19	3.100,00 € IVA no incluido
	Showroom (aprox. 12,5 m ²)	6	1.700,00 € IVA no incluido
Jardines Árabes del Molino	Stands (aprox. 25 m ²)	13	3.100,00 € IVA no incluido
	Showroom	9	1.700,00 € IVA no incluido

*No se puede especificar la medida exacta de los stands y showroom de Palacio, ya que, debido a la complejidad arquitectónica del edificio, se van adaptando al espacio disponible a medida que se vayan vendiendo.

- El Ayuntamiento de Jerez, establecerá unas normas para los expositores (ANEXO 2 de este informe) de obligado cumplimiento que regulará aspectos como el correcto uso del mobiliario y las copas disponibles o los horarios de apertura y cierre, entre otros. La empresa deberá velar por el debido cumplimiento de dichas normas.
- Durante el desarrollo del Salón, atender las necesidades que se le presenten al expositor y ser el enlace entre el Ayuntamiento de Jerez y el expositor para cualquier contratiempo o problemática que pudiera surgir.
- La empresa contratada, deberá tener en cuenta que Vinoble es un evento internacional y que por lo tanto el alquiler de los espacios disponibles, precisara de labores comerciales en los cinco continentes.
- Todas las actuaciones que el adjudicatario pretenda llevar a cabo, deberán estar coordinadas con el Ayuntamiento de Jerez.



Asimismo, el adjudicatario estará obligado a:

- Facilitar las gestiones con posibles entidades patrocinadoras del Salón Internacional de los Vinos Nobles, Generosos y Licorosos, denominado Vinoble 2014, en coordinación con el Ayuntamiento de Jerez.
- El adjudicatario deberá coordinar y cerrar con las empresas e instituciones del sector un planning de las comidas, consistentes en tres almuerzos y tres cenas, de las personas que el Ayuntamiento de Jerez haya invitado al Salón a propuesta del adjudicatario, durante los días de celebración del evento. Dicho planning especificará la fecha y lugar de las comidas y deberá ser presentado al Ayuntamiento. En caso de que alguna de estas comidas no quedaran cubiertas, el Ayuntamiento de Jerez no se hará cargo de la manutención de estos invitados.
- Realizar una memoria final de las actuaciones realizadas junto con los documentos justificativos de las mismas. Como mínimo dicha memoria deberá contener un balance de resultados del Salón: número de bodegas participantes, volumen del negocio realizado durante el desarrollo del Salón, número de visitantes por categorías profesionales (bodegueros, enólogos, prescriptores, etc.) Asimismo, el dossier aportará los impactos que Vinoble haya registrado en los medios de comunicación: televisión, radio y medios escritos, así como una valoración aproximada de la repercusión que dichos impactos supondrían económicamente. Dicho documento deberá ser entregado en formato CD.

Una vez adjudicado definitivamente el contrato, el adjudicatario y la Delegación de Impulso Económico del Ayuntamiento entrarán en contacto para concretar y perfilar el Plan de Trabajo propuesto. Éste podrá verse adaptado o modificado a las necesidades de organización del evento dispuestas por la Delegación de Impulso Económico.

El licitador deberá presentar, anexo al Plan de Trabajo, un cronograma de todas las actividades descritas en el plan que incluya calendario de fechas y plazos de entrega. Este cronograma será orientativo y compatible con el buen desarrollo y gestión previa a la celebración de Vinoble 2014. Asimismo, las fechas propuestas en el cronograma serán, en todo caso, sometidas a la aprobación de la Delegación de Impulso Económico y compatibles con la ejecución del contrato.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista adjudicatario deberá:

1.- Una vez adjudicado el contrato, presentar a la Delegación de Fomento Económico un Programa detallado de Vinoble 2014. Este programa será, en todo caso, el resultado del Plan de Trabajo concretado con la Delegación de Impulso Económico y aprobado por la misma.

En caso de discordancia entre el Plan de Trabajo y el Programa detallado, éste será sometido, antes del inicio de la ejecución del contrato, a la aprobación previa por la Delegación.



2.- Asimismo deberá, como mínimo, disponer del listado oficial de invitados a Vinoble 2014 antes de que finalice el mes de febrero de 2014.

La Delegación facilitará en todo momento cualquier información relevante y necesaria para la celebración del evento. Asimismo, el adjudicatario del contrato deberá proporcionar cualquier dato que contribuya al buen desarrollo del Salón.

3.- Una vez finalizado el evento, el contratista deberá elaborar un dossier en el que se incluyan los impactos que, sobre el Salón, hayan recogido los diferentes medios de comunicación. Este dossier se presentará en la Delegación de Impulso Económico dentro de los 6 meses siguientes a la finalización de Vinoble 2014, en formato CD.

4. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

Para velar por el cumplimiento y la ejecución del contrato, la Delegación de Impulso Económico se encargará de hacer un seguimiento de los trabajos que deba realizar el adjudicatario de dicho contrato. Cualquier modificación necesaria propuesta por el adjudicatario para el desarrollo del evento deberá ser comunicada, con suficiente antelación, y aprobada por la Delegación de Impulso Económico.

María Riquelme Díaz
Técnico